

# Sección Judicial

## REMATES

### OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nro. 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 47.955), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en conjunto del 100% de los inmuebles sitios en calle 548 s/n entre calles 565/567 de la ciudad de Quequén, designados catastralmente como: Circ. 14, Secc. G, Quinta 62, Maz. 62 "c", Parcelas 13, 14, 15, partidas 93.660, 93.661 y 93.662, Matrículas 36.153, 36.154 y 36.155, del partido de Necochea (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel.: (02262) 1556-9349, mail: centralinmob@speedy.com.ar. Precio de reserva: \$1.521.000. Depósito en garantía: \$76.050, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-515.617/9, CBU 014-0354-9-27-6177-515-617-9-8 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0; con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 26/03/2021, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores 31/03/2021 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 07/04/2021 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 21/04/2021 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 06/05/2021 a las 11:30 hs., en la sede del Juzgado. Señala: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 19

### PATRICIA MYRIAM PATUNA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, de General San Martín, sito en el 7mo. piso de Avda. 101 N° 1753 de General San Martín, a cargo del Dr. Jorge Cesar Rojas, Juez, Secretaría Única a cargo del Dra. Laura Inés Sánchez, comunica que en los autos caratulados: "Cosentino, Osvaldo César c/Tecnología Buenos Aires SATCI. y Otro/a s/Despido" (Expte. 41586 N° de receptoría SM-13437/2015), que la Martillera Pública Patricia Myriam Patuna C.S.M. N° 2298, CUIT 27-16071047-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), la que dará comienzo EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, el 100% del Inmueble a que se refiere el informe de dominio de fecha 09/12/2019, "Nomenclatura Catastral: Circ 5, Sección C, Manzana 43, Parcela 4 (Matrícula 20624); de la Ciudad de Villa Lynch, Partido de General San Martín -con frente a la calle 97 -Victorino de la Plaza- nro. 166/168 (ex 334) entre las calles 2 -Laprida- y 4 -Indalecio Gómez-, Partida Inmobiliaria: 047-024089-0.- Se Trata de un inmueble tipo Galpón de 2 plantas, el que se encuentra retirado del frente con un pequeño jardín en su lateral izquierdo y con puerta de entrada de personal y entrada de vehículo lateral, de una antigüedad aproximada de 20 años (según Arba y Carto Arba) de unos 517 m2 cubiertos, y un lote de terreno con un frente de 8,66 mts de frente, e igual que de fondo por 32,40 mts en sus laterales, lo que hace una superficie total de 280,58 m2. Base: Dólares Estadounidenses Ciento Sesenta y Siete Mil (USD167.000.-). Según mandamiento de constatación de 3/11/20 agregado a fs. 1148/1149, el cual informa que se encuentra ocupado, manifestando el Sr. Federico Calabuig, DNI 12.965.149 (que no exhibe), empleado, que trabaja en dicho domicilio, desconociendo el nombre actual de la empresa, asimismo refiere que los dueños son el señor Enrique Distefano y el señor Oscar Olguera, Exhibición, Bajo responsabilidad de la parte demandada el día 8 de abril de 2021 de 14:00 a 16:00 horas. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, N° 5100-028-1852/9 -CBU es 01401383285100 00185297- (CUIT Poder Judicial: 30-70721665-

O). Acreditación de Postores: 14/04/2021 Hora: 11:00 AM (Art. 562, 921, CPCC., Arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Todo oferente deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base y que en el presente caso. El valor del depósito en Garantía asciende a la suma de Ocho Mil Trescientos Cincuenta (U\$D8.350.-) Dólares Estadounidenses. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito que debió indicar/CBU- Postura Máxima Secreta: Se halla prevista la modalidad de "postura máxima secreta". Los postores, podrán adoptar la modalidad de postura máxima secreta. Ésta consiste en que el postor, al iniciarse la subasta judicial electrónica, ingresa en el sistema el precio máximo hasta el cual está dispuesto a ofrecer, el que deberá coincidir numéricamente con uno de los tramos predeterminados. Una vez marcado el tramo correspondiente a ese precio, y estén o no conectados a la aplicación, el sistema automáticamente pujará en su nombre al tramo siguiente al marcado por el postor anterior, y así sucesivamente hasta llegar al precio máximo marcado, que sólo el propio postor conoce. La oferta automática, permanecerá funcionando siempre y cuando el oferente - que hubiese adoptado esta modalidad- no ingrese posturas de manera manual, si lo hace la postura automática se anula, y éste deberá seguir pujando de manera manual. Una vez superado el tramo correspondiente a su postura máxima secreta, el postor podrá realizar una nueva postura máxima secreta o continuar pujando de manera manual. Las posturas máximas secretas tienen prioridad por fecha y hora de programación en el evento que exista una igualdad entre posturas máximas secretas.- En relación a los honorarios por comisión de la martillera, se fija en el 3% a cargo de cada parte, con más el 10% por aporte sobre la suma respectiva, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña; y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos en el acto de la suscripción del boleto pertinente -mediante transferencia efectuada por el Tribunal- con más el importe a los sellados de Ley. Deudas: Arba; \$151.548,60, al 2/3/21, Municipal; \$244.745,98 al 2/3/21, Aysa; \$595,05 al 4/3/21. Se fija audiencia para el día 12 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Tribunal y cítase al adjudicatario y a la Martillera interviniente, con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a la confección del acta de adjudicación del inmueble. En dicha oportunidad se procederá a regular honorarios a la profesional actuante (Arts. 34 inc. 54 ap. IV de la Ley 14085). Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Que el saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador una vez aprobada la subasta. Se hace saber, no se admite la cesión de boleto, ni la compra en comisión. La inscripción a la subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts 562 y 575 del C.P.C.C.). General San Martín, a los once días del mes de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

**GONZALO E. COS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes"- Expte. N° 53.964 - subastará electrónicamente los siguientes bienes: 13\* Subasta: INICIO: 07/04/2021 A LAS 9 HS. Y FINALIZARÁ EL 21/04/2021, a las 9 hs. Un lote compuesto por 2 Autoelevadoras marca Yale, modelo MP20X, chasis A979T01918L, motor Yale N° C30010, dominio CNV69 en buen estado, año 2013 y el restante con chasis A979T01917L, motor Yale N° C30001, desarmado, dominio CPR39, año 2013.- Precio de reserva \$45.000, Depósito de garantía \$2.250.- 14\* Subasta: Inicio: 07/04/2021 a las 10 hs. y finalizará el 21/04/2021, a las 10 hs. Una Autoelevadora marca Yale, modelo FS030BF, chasis Yale A497N01523L, motor Yale N° 1314-9998779-005, con batería, con plataforma, unidad en buen estado general, dominio CPR38, año 2013.-Precio de reserva: \$100.000. Depósito de Garantía: \$5.000.- 15\* Subasta: Inicio: 07/04/2021 a las 11 hs. y finalizará el 21/04/2021, a las 11 hs. Una Autoelevadora marca Yale, modelo ERC045VG, chasis Yale A967N07763L, motor Yale N° 1312-3024072-146, con pezuñas laterales, dominio CPT23, año 2013.- Precio de reserva: \$120.000. Depósito de garantía \$6.000.- Todas las subastas: Comisión del martillero 9% + IVA + 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta. Exhibición 23/03/2021, 13\* Subasta de 9 a 10 hs., 14\* Subasta de 10 a 11 hs., y 15\* subasta, de 11 a 12 hs., calle Alvarez Jonte 398 de Gral. D. Cerri, Partido de Bahía Blanca, orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, demás protocolo sanitario de ingreso ver en expediente. De continuar el aislamiento social, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Conf. Art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10% (deducido el 5% del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (Art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 562310/2, CBU 0140437527620656231026, CUIT 30-99913926-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 18

**ALEJANDRA MERCEDES COFONE**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace

saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al Tº IV Fº 252. Del CMCPBB, designado en Expte. N° 40.471, en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Zabalegui, Sebastián s/Cobro Ejecutivo", rematará el 50% indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. XII, Secc. A, Manz. 74, Parcela 26. Partida Inmobiliaria 44907, Matrícula 5373 (108), ubicado en la localidad de Reta, Partido de Tres Arroyos. Base \$414.434. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: el equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$20.721,70 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Alquilado. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero de CBU 0140334127620551171560, Cta Nro. 6205-5117156 Banco Pcia de Bs As Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 29 de marzo de 2021 de 10 a 11:30 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10 de mayo de 2021 a las 10.00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 del CCCN y Art. 575 del CPCC) dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero Interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Pellegrini N° 897 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 506914. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo del Dra. Paola Liliana Perdiguero del Depto. Judicial Quilmes, hace saber, por cinco días que, en los autos: Quintana Guillermo Hernan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 40222", se ha decretado con fecha 5 de agosto 2020, la Quiebra de QUINTANA GUILLERMO HERNAN, titular de D.N.I. 30.962.404, con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 1162 de la localidad de Bosques- Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, Se informa que los días de atención son lunes, miércoles y viernes de de 15:00 a 17:00 hs, en el domicilio de la calle Matienzo N° 50, 1º Piso, Dpto. 2 de Quilmes. Se informa que deberá acompañarse copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de personería. Teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com . Fijase el plazo hasta el día 21 de abril de 2021, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). El día 3 de mayo de 2021 el síndico presentará al Juzgado, para ser agregado al legajo previsto por el Art. 279 de LCQ, un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 4 de junio de 2021, el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 19 de julio de 2021, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaria en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Quilmes, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA JOEL ANGEL HORACIO, poseedor del D.N.I. N° 41921788; nacido el 02/06/1999 en Adrogué, hijo de Horacio Javier Herrera y de Marta Del Valle Ovejero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38297-20 (Registro Interno N° 9013), caratulada "Herrera Joel Angel Horacio s/Abuso de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe obrante en autos, aunado a lo expuesto por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la

Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELA AYELEN CAPDEHOURAT en la I.P.P. N° PP-07-03-010397-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcela Ayelen Capdehourat, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)"... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sergio David Castro s/Quiebra (Pequeña)" LP-65889-2019, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2020, la Quiebra de SERGIO DAVID CASTRO, DNI 32.485.650, domicilio 52 N° 2428 de La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Martín Dangelo, con domicilio constituido en 14 N° 781 Piso 5 Oficina 2 de La Plata, teléfono de contacto 236154672397, correo electrónico cpmartindangelo@hotmail.com, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 26/05/2021 en el domicilio mencionado de 9 a 16 hs. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 09/06/2021 para la entrega del informe individual, y el día 30/06/2021 para la del informe general. La Plata, 8 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos... "Resulta... Considerando... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de SANTIAGO RUBEN MANEYRO (D.N.I. N° 12.254.470), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Santiago Ruben Maneyro (D.N.I. N° 12.254.470, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Ordenar se deje Sin Efecto la medida de coerción dispuesta a fs. 111; a cuyo fin, líbrense las comunicaciones de estilo al Sr. Director de la Dirección de Antecedentes -Sección Capturas- del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Regístrese. Notifíquese. A fin de consumar las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrense por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente. Archívese.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a ANASGO RICARDO ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: indocumentado, argentino, soltero, instruído Mauro Añasgo y Juana Carabajal, nacido el 24 de febrero de 1988, domiciliado en la calle Formosa N° 3221 de Villa Centnerario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-51246-20, causa registro interno N° 6589, seguida a Añasgo Ricardo Isaac, en orden al delito de Hurto cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Añasgo Ricardo Isaac por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Dr. Ignacio del Castillo.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS JOEL WIERNIAK con último domicilio en Sulling 2741 entre La Rioja y Salta de la localidad de Garín Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5642 que se le sigue por violación de domicilio en concurso ideal con hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2021. Visto lo que surge del diligenciamiento que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho... Córrese vista a la defensa a fin de procurar la comparecencia de su asistido Matias Joel Werniak". Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 5 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MIRIAM AYELEN ZAMUDIO, DNI N.º ..., que en los autos: "Abramo Marlene Selena y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° 8858-2019, se ha dictado la siguiente resolución; "San Nicolás 5 de marzo de 2021: ... Atento a lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Rosario (lugar donde se encontraba

su último domicilio conocido), durante dos días, emplazando a Miriam Ayelén Zamudio, para que se presente en autos en el término de cinco días a fin de cumplimentar lo previsto por el Art. 12 de la Ley 14.528 y Arts. 609 inc. b) del CCCN, bajo apercibimiento de resolver en consecuencia. Firmado: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia". Se requiere que la publicación del Edicto Judicial se realice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de una niña, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OMAR BAUTISTA VAQUEZ, en la causa Nro. 5747-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.131.166, argentino, nacido el 7 de mayo de 1988 en Córdoba Capital, soltero, hijo de Manuel Eduardo Vazquez y de Ana María Guerrero, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 1294, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 9 de marzo de 2021. En atención a lo informado por la comisaría actuante a fs. 77 en cuanto a que el encartado Vazquez no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa oficial a fs. 89, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BUSTOS GONZALO MATEO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 02-22761-18 (RI 8642/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Avellaneda 4°, dispóngase la citación por edictos del encausado Bustos Gonzalo Mateo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-22761-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOLIS ALBERTO SEBASTIÁN, DNI N° 38.393.582, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2900-2019-7367 - "Solis Alberto Sebastián s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Solis Alberto Sebastián bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SR. JUAN IGNACIO AMORENA y RAMON MORENO, domiciliados en el establecimiento rural "Santa Clara" Paraje Energía, RN 228 Km. 52 de Necochea, Sr. MATIAS DEMETRIO GAJDUCZYK domiciliado en calle Belgrano 30 del de Tres Arroyos y Sr. JUAN MANUEL DOMINGUEZ, domiciliado en calle Ortega y Gasset N° 454 de Mar del Plata, en causa N° INC-13152-2 seguida a GERLING KEES JUAN MARIO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de febrero de 2021. Habiéndose recepcionado la información solicitada al Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BLANCA HERMELINDA y Sr. LUIS ALBERTO MONSERRAT, en causa nro. INC-15842-8 seguida a Techera Nicolás Matías Ezequiel por el delito de Robo Triplemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Techera Nicolás Matías Ezequiel (Art. 146 y ccodts Ley 12.256, 17 y ccodts. Ley 24.660, 25, 498 y ccodts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 9 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: ... Asimismo, y atento lo manifestado respecto de las víctimas de autos, Sra. Blanca Hermelinda y Sr. Luis Alberto Monserrat, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, GISELA SANTOELLA en causa nro. 17266 seguida a Ferrer Ruben Alberto por el delito de Robo Doblemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente que la víctima Laura Traverso se encuentra debidamente notificada, y atento lo informado respecto de Gisela Santoella, de la que se desconoce el domicilio actual, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de

excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP90336-2019) comunica que el día 27 de diciembre de 2019, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo -presentado con fecha 27 de diciembre de 2019 - de la sociedad RANDON S.A., CUIT 30- 70843351-5, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 150843, Matrícula 84051, con domicilio social en la calle Ruta 2 Km. 50 Parque Industrial II de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 13 y de 15 a 19, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, hasta el día 22 de marzo de 2021. Fijanse los días 26 de mayo de 2021 y 8 de julio de 2021, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se pospone la fijación de la audiencia informativa para el momento cuando se defina el periodo de exclusividad en el proceso. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez - Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUJOSA LAURA en causa nro. INC-15645-4 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 8 de marzo de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejen Sin Efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este Juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Déjese constancia que se han notificado a la víctimas, Ayek, Bujosa Raul y Torrez en el marco del presente incidente. Sin perjuicio de ello, no se ha podido notificar a la víctima Bujosa Laura, por lo que corresponderá notificarla por intermedio del Boletín Oficial, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIANA MARIANELA SAUER, con ultimo domicilio en calle Falucho N° 1643 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 17134 seguida a Yudati Pablo Sebastian por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación librada a la víctima de autos, sin que la misma se haya recepcionado debidamente diligenciada, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la Sra. Eliana Marianela Sauer, víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 8 de Marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, en autos caratulados "VALLE HECTOR MARIO y VALLE EDUARDO c/LEGGIRE FRANCISCO DOMINGO, JUAN PABLO, HORACIO EUSTAQUIO, OVIDIO OSVALDO, MATILDE ANGELICA, DOMINGO ALFARO y JOSE ATILIO y/o sus Sucesores Universales s/Usucapión". Expediente: 47438, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y herederos de los demandados para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El 9 de Julio, de esta ciudad.- Nueve de Julio, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de ADRIANA ELISABET GONZALEZ, DNI 23.122.299, calle 65 Nº 4116 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. "A". Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/03/2021 en dicho domicilio. se deja aclarado que el arancel de verificación Art. 32 de la Ley 24522 es de \$2.160. Presentación del Inf. Ind.: 26/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 4 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del C.P.C.C., y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ORELLANA JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 34943658, hijo de Marta Machado, y de Valentín, último domicilio sito en Real: Calle 893 Nro. 1970 Quilmes, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0704-1677-17, causa registro interno Nº 5189, seguida a Orellana Juan Manuel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Orellana Juan Manuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el Nº PP-11-00-007295-18/00, caratulada "Bagnati, Brian Gabriel s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a BAGNATI, BRIAN GABRIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 12 de febrero de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Brian Gabriel Bagnati, argentino, DNI. 40.494.959, soltero, hijo de Horacio Gabriel y de Claudia Andrea Sale, nacido el 16/07/1997, domiciliado en calle 60 Nº 4212 de Necochea en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas prevista y tipificado por los Arts. 89 y 92 en relación con el Art. 80 incs. 1 y 11 del C. Penal; hecho que habría sido cometido el día 11 de diciembre de 2018 en perjuicio de Flavia Aylene Leguizamón, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 6 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II) Registrar. Notificar y firme que se halle la presente librar las comunicaciones de Ley". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mi: Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 9 días del mes de marzo de año 2021.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España Nº 276 de la ciudad de Junín, en autos: "P. E. s/Abrijo" Expte.: JU-6386/2019 hace saber al Sr. JUAN DOMINGO PAVON, DNI 30.928.203, con domicilio real

desconocido, que se da traslado del pedido de Adoptabilidad de los niños P.E, P.C, P.N.U., P.X., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y Art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Maria Belen Carp, Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AMILCAR NAHUEL PEÑA, con DNI 35.433.771 de nacionalidad Argentina, hijo de Norma Peña, nacido en Mar del Plata el 6 de julio de 1990 y con último domicilio conocido en calle Nuñez 1350 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5067, caratulada: "Peña Amilcar Nahuel- Lesiones Graves San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de febrero de 2021 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 4 de marzo de 2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Peña Amilcar Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5067 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Oficiase al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5067 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP)". San Nicolás.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de NESTOR OSVALDO GONZALÍA, D.N.I. N° 17.345.705, con domicilio real en calle 20 N° 979 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (11/11/2019) hasta el 27 de abril de 2021, debiendo el funcionario falencial presentar el informe del Art. 35, LCQ el día 25 de junio de 2021 y el informe del Art. 39, LCQ el día 23 de agosto de 2021. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, con lo que deberá abonarse la suma de \$2.160. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a SOTO BRAIAN EMANUEL o FLAMENCO DAMIAN ELIAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI nro. 43.515.374, hijo de Flamenco Yan y de Soto Cintia Raquel, último domicilio real sito en la calle Chiriguano s/n Barrio El Triunfo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-1798-20, causa registro interno n° 6306, seguida a Soto Braian Emanuel o Flamenco Damian Elias, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Soto Brian Emanuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Soto por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL RAFAEL DIAZ, argentino, D.N.I. Nro. 44.423.648, nacido el 15 de enero de 2000, soltero, hijo de Miguel Angel y de Graciela Vanesa Martinez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4499 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 18 de diciembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría cítese por cinco días al encausado Diaz Angel Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SEBASTIÁN CALARCO en causa nro. INC-17083-2 seguida a "Rivero Cristian s/Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Sebastián Calarco, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser

informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-4956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jubuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a las víctimas de autos, "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio en causa nro. 17071 seguida a OJEDA MARCELO DANIEL por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 17071 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Ojeda Marcelo Daniel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de Robo Agravado en Tentativa. Y Considerando:... Por ello, Resuelvo:... III) Atento que a la fecha no se ha podido notificar a la víctima de autos en virtud del ASPO, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio y Empresa RP, sita en Ruta 88 N° 662 entre Irala y Ayolas de este medio, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 22 de febrero de 2021, se ha declarado la Quiebra de BUNGER MILAGROS MARÍA, DNI 39.406.881, con domicilio real en calle 132 entre 40 y 41 N° 421 de La Plata, habiendo sido designada síndico la Cdr. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2021. Se deja constancia que el 14 de junio de 2021 y el 9 de agosto de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-03-2431-20, autos caratulados "Delfina Pilar Britos s/Daño y Lesiones Leves", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc. 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 constancia que acredita minoridad siendo menor 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este Juez Garante dicte el Sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Pinamar, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como daño y lesiones leves. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en

la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente al menor BRITOS DELFINA PILAR nacido el día 17 de agosto de 2003 argentino, con DNI N° 44.837.226, con domicilio en calle Anspach 424 de la localidad de Ostende en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Daño y Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos conforme surge de la constancia obrante en la IPP. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Dolores, 16 de octubre de 2020. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 16 de octubre de 2020.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ RAMON REYNALDO, argentino, D.N.I. Nro. 16.030.287, instruido, nacido el 7 de diciembre de 1960 en la localidad de Moreno, albañil, soltero, domiciliado en calle Lord Byron Nro. 1488 Barrio San Cayetano de la localidad de Moreno, hijo de Gonzalez Raimundo y de María Avalos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1758-17-3362 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//////cedes, 2 de febrero de 2021. Atento a lo informado, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Ramón Reynaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a los efectos de notificarlo del computo de pena realizado en autos (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Fleitas Matias Andrés s/Quiebra (Pequeña), LP-50686-2020, se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2021, la Quiebra de MATIAS ANDRÉS FLEITAS, DNI 38252644, CUIL 23-38252644-9. Se ha designado Síndico a Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en calle 14 Nro. 342 de La Plata, teléfono de contacto 0221-427-6165 o 0221-421-4142, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 09 de junio del 2021 en el domicilio mencionado de 14 N° 342 de La Plata. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 30 de junio del 2021 para la entrega del informe individual, y el día 07 de julio del 2021 para la del informe general. La Plata, 10 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 285/2019 (I.P.P. N° 2821/19), caratulada: "Lemos, Leonardo Matías p/Lesiones Leves Agravadas y Daño en Concurso Real" (Arts. 55, 89, 80 inc. 11 y 183 del Código Penal), a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado LEONARDO MATÍAS LEMOS, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio,

cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención, cuyos datos personales son: Leonardo Matías Lemos, D.N.I. N° 37.549.332, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 1º de Julio de 1993, hijo de Osvaldo Gabriel Lemos (v) y de Cecilia María Cisneros (f), con último domicilio fijado en Granadero Baigorria N° 234 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional (P.D.S.).

mar. 15 v. mar. 19

**POR 3 DÍAS** - La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del 10 de abril de 2021 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 211/21, de talonarios numerados para la impresión de recibos de haberes en desuso, dispuestos en cinco (5) cajas identificadas con al siguiente numeración 0036001 a 0044000, 1024001 a 1028000, 0052001 a 0056000, 1020001 a 1024000 y 1028001 a 1032000, y en consecuencia la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.), en el marco de la Resolución de Presidencia N° 556/10. Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en dependencias de la Secretaría de Administración, sita en calle 13 esquina 48 -piso 10-, de la Ciudad de La Plata, a disposición a los fines de cualquier consulta al respecto. De conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, los interesados podrán plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119, oposiciones, solicitar desglose, ser designado depositario en los términos de los Artículos 1356,1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y /o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. La Plata, 10 de marzo de 2021. Barinaga, Facundo Daniel.

mar. 16 v. mar. 18

**POR 3 DÍAS** - Por disposición de S.S., en causa N° -1162-2015-5306, caratulada: "Beron Duarte, Jose Antonio s/Hurto Agravado con Escalamiento en Grado de Tentativa en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE ANTONIO BERON DUARTE, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Rafael Castillo 1º, notifíquese al imputado Beron Duarte por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). 11/03/2021. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.

mar. 16 v. mar. 18

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ LEONARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 34255615; nacido el 29/09/1988 en Adrogué, hijo de José Ramón Ruiz Diaz Cespedes y de Silvina Beatriz Faraco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-17292-20 (Registro Interno N° 8803), caratulada "Ruiz Diaz Leonardo Alejandro s/Lesiones Leves, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. ... y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 16 v. mar. 22

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.893 seguida a Claudia Gabriela Tejedor Badaracco por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada CLAUDIA GABRIELA TEJEDOR BADARACCO, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla, de Moreno, nacida el 16 de mayo de 1978, DNI 93.692.905, hija de Ricardo Tejedor y de Mónica Baradacco, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.893 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de la causante Claudia Gabriela Tejedor Baradacco. Resulta: Que el día 6 del mes de junio del año 2.019, resolví suspender el proceso a prueba respecto de la encartada Claudia Gabriela Tejedor Baradacco por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta las de fijar residencia, lo que hizo en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; realizar labores no remuneradas en tareas de mantenimiento general, en favor de la Iglesia "Ezequiel 34", sita en la calle Costa Rica Mza. 2 Casa: 99 del Barrio La Perla. Moreno, provincia de Buenos Aires, por dos horas semanales, por el término de un (1) año; y abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de las bebidas alcohólicas. Que mediante las constancias que obran en la causa, se tiene por acreditado que la encartada dio cumplimiento total a las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre la encausada, los que fueron contestados y agregado digitalmente con fecha 19 y 20 de octubre del corriente año, arrojando ellos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que de las referencias aportadas en los

resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Claudia Gabriela Tejedor Baradacco no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo y en el presente auto el sobreseimiento de la causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Claudia Gabriela Tejedor Baradacco, en la presente causa Nro. 2.893 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Claudia Gabriela Tejedor Baradacco en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del 239 y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3292 seguida a Tomás Emanuel Romero Cravotti por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a TOMÁS EMANUEL ROMERO CRAVOTTI, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, de profesión cocinero, con último domicilio sito en la calle Albeniz N° 1034 de la Localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, titular del Documento Nacional de Identidad n° 42.353.301, nacido el día 05/02/00 en Capital Federal, hijo de Elizabeth Mariana Cravotti, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se acompaña al presente en formato pdf. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Tomas Emanuel Romero Cravotti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3292 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Tomás Emanuel Romero Cravotti. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 10 de marzo de 2021".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gisler Alejandro Javier s/Quiebra (Pequeña)" Exp.120499, con fecha 16 de septiembre de 2020 se ha declarado la Quiebra de ALEJANDRO JAVIER GISLER, D.N.I. N° 26.051.748, C.U.I.T N° 20-26051748-2, con domicilio en calle Los Fresnos N° 146 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico Martín Sebastián Dángelo, con domicilio en calle Chiclana 133 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/04/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021. J. Guido Vallasciani, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "LOPEZ HILDA CONCEPCIÓN s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 25.071, a los efectos de hacer saber que con fecha 02/02/2021 se ha declarado conclusión la presente quiebra. Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de Ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Vallasciani Luis Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", que el día 11 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de LUIS GUILLERMO VALLASCIANI, D.N.I. Nro. 13.744.630, con domicilio en calle Inglaterra Nro. 363 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Eva Silvia Arancibia, con domicilio constituido en calle Catamarca 20 de esta ciudad y con domicilio electrónico 27122781025@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Alicia Susana Guzman. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN ALBERTO AGUIRRE en la I.P.P. N° PP-07-03-013397-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Alan Alberto Aguirre... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del CP) por el cual fuera fomalmente imputado (Arts. 76 del C.P y Arts. 321, 322, 323, inc. 1ro. del C.P.P.) Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernan Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA CRISTINA MANGIONE, con último domicilio en Real: Calle Brasil Nro. 733 Villa Martelli Partido de Vice, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4903, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en autos y desconociéndose

el actual domicilio de Maria Cristina Mangione encartada de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dr. Hernan Archelli, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 2 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO NAHUEL GARCIA, BRAIAN ALBERTO GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-008717-16/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro.3, UFLyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fiscalía de Juicio y Ejecución Penal Juvenil, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, .24 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo:. Declarar extinguida la acción penal instaurada en Autos y Sobreseer a Leandro Nahuel Garcia y Braian Alberto Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda con la participación de un menor de edad en grado de Tentativa por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del C.P y 321, 322, y 323 Inc. 1ro. del C.P.P). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTÍN EZEQUIEL AYALA con último domicilio en Cardenal Copello 2553, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5850 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de marzo de 2021. Visto lo que surge de la nota que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado Agustín Ezequiel Ayala pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparecencia de su asistido. Encontrándose firme la sentencia dictada y el cómputo practicado en la presente causa número 5850 el día 3 de febrero de 2021, respecto de la imputada Cecilia Alejandra Nuñez comuníquense al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de ésta provincia. Líbrese oficio a la Secretaría de Sorteos de la Excmá Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de que se sirva desinsacular el Juzgado de Ejecución que corresponderá intervenir, remitiendo copia de la sentencia, cómputo y la presente providencia. Estese a la espera de que se informe qué Juzgado resultó sorteado y luego, resérvese la presente causa en Secretaría hasta la devolución del legajo de ejecución respectivo". Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 10 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1º de marzo del 2021 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. PÉREZ LUIS MARCELO (D.N.I. 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown N° 4096 de Mar del Plata. Continuará entendiendo la Síndica designada en el proceso concursal C.P.N. Adriana Gabriela Giacomini con domicilio en calle San Luis Nro. 2776. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DAIANA ANAHÍ FERNANDEZ, domiciliada en calle 519 N° 2390 de la localidad de Quequén y a la víctima de autos, el sr. CARLOS JAVIER SANUEZA, domiciliado en calle 24 N° 2550 de la localidad de Necochea en causa nro. 17130 seguida a Pucheta Nelson Egidio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. //del Plata, 3 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido,

requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 02234956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO AGUSTÍN ALBACETE y NORA NOEMÍ ABDALA, con último domicilio conocido en calle 33 N° 245 de Nicanor Olivera Estación La Dulce, Partido de Necochea y MAYRA SOLEDAD RASGIDO con último domicilio conocido en calle 566 N° 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa nro. 17219 seguida a Fernandez Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima...a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierárasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3167 seguida a Lautaro Bautista Ruiz por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO BAUTISTA RUIZ, apodado "Lauti", de nacionalidad argentina, de diecinueve años de edad, nacido el día primero de mayo de dos mil uno, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 45.681.529, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, con domicilio real comocido en la calle Urien N° 182 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Ramón Abel Ruiz y de María Rosa González; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Lautaro Bautista Ruiz en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEANDRO NAHUEL ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: "Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CESAR HUGO ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran

formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO JAVIER VARGAS TORRICO en la I.P.P. N° PP-07-03-017659-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Claudio Javier Vargas Torrico, de las demas condiciones personales obrantes en autos, en relacion al hecho que fuera calificado como Coacción y por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inciso 2 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos.". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que con fecha 5-3-2021 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVINA DANIELA LUN, CUIT 27-28963434-2 con domicilio en calle Entre Ríos 3876 (fondo) de Mar del Plata. Fijar la fecha del 30/06/2021 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Maria Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3041 seguida a Sergio Oscar Quinteros Gimenez por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real entre Si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SERGIO OSCAR QUINTEROS GIMENEZ, apodado "Pulga", de nacionalidad argentina, de treinta y siete años de edad, nacido el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 29.762.027, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con estudios primarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle La Niña N° 255 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de José Quinteros y Mirta Giménez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Sergio Oscar Quinteros Gimenez en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ed. Anexo, CABA, en autos "BIG DATA SOLUTIONS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 14235/2020, se hace saber que se fijó plazo hasta el día 07.05.2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Dra. Mónica Gómez (Te. 11-5183-9954) e-mail: contadoragomez@gmail.com, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5, "29", CABA mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/bigdatasolutions/procesos-activos>. Se fijó para los informes Arts. 35 y 39 de la LCQ el día 22.06.2021 y 18.08.2021, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2021. Ce Mariana Grandi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. LUNA MARIELA DEL VALLE, D.N.I. 35271805, con último domicilio conocido en Vito Dumas N° 46, Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires, para que se presenten a estar a derecho en los Autos "Luna Ludmila Lucia s/Abrigo" (Expte. Nro. 73920) a fin de comunicarle que se ha solicitado la situación de adoptabilidad su hija, Luna Ludmila Lucia. En caso de encontrar desacuerdo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el Expediente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y ccdtes del CPCC) por el término de cinco días desde la última publicación. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2021. Ines Sofía Mogaburu, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la localidad de Ayacucho, cita y emplaza por 10 días a los demandados y/o a los herederos de JUAN VALENTIN URRUTIBEHETY E IBAR; PEDRO PABLO URRUTIBEHETY E IBAR y CEVERA JOSEFA URRUTIBEHETY para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero María Cristina y Otros c/Urrutibehety E Ibar Juan Valentin y Otros s/Adquisición del Dominio por Usucapión" N° de Expediente: JP - 13508 - 2016, de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1154, citando a los demandados y/o a los herederos, por el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Ayacucho, 11 de febrero del 2021.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, en Autos caratulados "Rossi Luis Eduardo y Otro/a c/Mondrik, Juan Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nro. 48061 /2017, cita y emplaza a LIDIA BOHEME y JUAN CARLOS MONDRIK y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Haedo Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Cir.II- Secc. K- Cod. 3- Manz. 26- Parc. 5- Partida Inmobiliaria: 68526, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. En la Ciudad de Morón, marzo de 2021. Portillo Claudia Lorena, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "INGENIERO ENRIQUE SILVERIO ASENSIO S.A. s/Pedido de Extensión de Quiebra -Hoy Quiebra-", Expte. N° 62340, la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Final, habiéndose regulado los honorarios del profesional actuante en primera instancia. Bahía Blanca, febrero 2021.

mar. 17 v. mar. 18

POR 3 DÍAS- Por disposición de S.S., en causa N° ME-3500-2019-7799, caratulada: "Fernandez Roberto Oscar s/Resistencia a la Autoridad en San Isidro -B- (P.P. N° 09-00-019141-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO OSCAR FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por el Destacamento de Fatima (Pilar), notifíquese al imputado Fernandez Roberto Oscar por edicto, intimádoselo a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional Subrogante". Mercedes, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DE MORÓN hace saber por tres días que el día 26 de marzo de 2021 se procederá a la DESTRUCCIÓN anual de los EXPEDIENTES número: 1685 - 1922 - 7016 - 7137 - 7217 - 7308 - 7635 - 7742 - 8104 - 9251 - 9783 - 9955 - 10095 - 10095 - 10202 - 10548 - 10721 - 11276 - 11959 - 11993 - 12043 - 12064 - 12237 - 12454 - 12491 - 12515 - 12621 - 12622 - 12691 - 12911 - 13019 - 13164 - 13191 - 13267 - 13401 - 13410 - 13502 - 13624 - 13788 - 13820 - 13958 - 13972 - 14010 - 14149 - 14167 - 14191 - 14306 - 14311 - 14427 - 14446 - 14450 - 14460 - 14553 - 14588 - 14610 - 14645 - 14670 - 14680 - 14707 - 14723 - 14725 - 14732 - 14817 - 14839 - 14841 - 14842 - 14844 - 14886 - 14912 - 14955 - 14978 - 14988 - 15063 - 15073 - 15075 - 15176 - 15187 - 15195 - 15240 - 15265 - 15404 - 15441 - 15446 - 15456 - 15462 - 15530 - 15581 - 15604 - 15610 - 15611 - 15634 - 15645 - 15715 - 15730 - 15778 - 15780 - 15786 - 15787 - 15801 - 15822 - 15823 - 15878 - 15905 - 15907 - 15924 - 15935 - 15942 - 15970 - 15994 - 16008 - 16024 - 16026 - 16033 - 16054 - 16067 - 16125 - 16140 - 16169 - 16173 - 16175 - 16182 - 16192 - 16226 - 16242 - 16253 - 16257 - 16289 - 16327 - 16345 - 16349 - 16352 - 16364 - 16365 - 16405 - 16412 - 16415-16417 - 16459 - 16473 - 16474 - 16503 - 16508 - 16514 - 16517 - 16518 - 16540 - 16553 - 16558 - 16561 - 16568 - 16571 - 16578 - 16580 - 16581 - 16585 - 16586 - 16587 - 16594 - 16601 - 16605 - 16606 - 16608 - 16611 - 16619 - 16626 - 16636 - 16637 - 16641 - 16644 - 16652 - 16668 - 16680 - 16681 - 16684 - 16695 - 16700 - 16705 - 16712 - 16715 - 16738 - 16742 - 16743 - 16744 - 16746 - 16748 - 16754 - 16756 - 16764 - 16772 - 16773 - 16780 - 16781 - 16789 - 16805 - 16819 - 16822 - 16823 - 16833 - 16834 - 16843 - 16846 - 16848 - 16849 - 16854 - 16858 - 16864 - 16877 - 16879 - 16887 - 16900 - 16903 - 16912 - 16923 - 16924-16931 - 16938 - 16941 - 16947 - 16954 - 16961 - 16964 - 16968 - 16970 - 16981 - 16983 - 16984 - 16990 - 17001 - 17005 - 17006 - 17012 - 17021 - 17024 - 17030 - 17034 - 17035 - 17043 - 17050 - 17060 - 17074 - 17081 - 17084 - 17091 - 17097 - 17100 - 17102 - 17103 - 17112 - 17113 - 17119 - 17130 - 17183 - 17187 - 17191 - 17211 - 17215 - 17221 - 17229 - 17260 - 17262 - 17274 - 17300 - 17308 - 17312 - 17315 - 17322 - 17341 - 17357 - 17358 - 17359 - 17360 - 17374 - 17377 - 17395 - 17402 - 17420 - 17423 - 17429 - 17446 - 17480 - 17493 - 17498 - 17788 - 17803 - 17813 - 17841 - 17973 - 18011 - 18011 - 18069 - 18113 - 18171 - 18198 - 18270, archivados y paralizados hasta el 15 de septiembre de 2008 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la calle Colón Esquina Brown tercer piso ala B de la ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el Acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del Art. 2188 del Código Civil o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el Art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Se deja constancia que la destrucción se había ordenado para el día 27/03/2020 y habida cuenta la suspensión de términos dispuesta por el Art. 1 de la Resolución 386/2020 y prorrogado por las Resoluciones ss. y ccs., sin perjuicio de la reanudación a partir del día 06/05/2020 (Art. 4 de la Resolución 480/2020), continuando hasta el 24/11/2020 las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatoria dispuestas por el P.E.N., visto

el restablecimiento de la prestación del servicio de justicia de este órgano jurisdiccional conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución 1250/2020, se reprograma la fecha de destrucción para el día 26 de marzo de 2021. Morón, 1° de marzo de 2021. Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, procederá a la DESTRUCCIÓN, el día 15 de abril de 2021, de causas iniciadas entre los años 2000 y 2009. Se cita a los interesados a consultar las mismas o a realizar peticiones, dentro de los 20 días la presente publicación en la sede del Juzgado, sito en Presidente Perón 2850, 3er. piso, San Justo, La Matanza. San Justo, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Herrera Jose Luis s/Quiebra", Expte. 49000, hace saber que el día 02 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS HERRERA, D.N.I. 31.033.174, con domicilio real en la calle Colombia N° 108, Ezpeleta - Quilmes, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de mayo de 2021, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, pudiendo contactar a los teléfonos 011-43723792 y 0221-15-4631410, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la Ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 16 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 27 de septiembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Quilmes, de febrero de 2021. Firmado. Martin José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1597/18 - IPP. N° 03-580-18 "Alday Manuela Elvira s/Lesiones Leves a Alday Ramon en General Conesa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ALDAY MANUELA ELVIRA, DNI 6.236.600, cuyo último domicilio conocido era en calle Olavarría 775 Dto. 2 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de marzo de 2021. Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Alday Manuela Elvira, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 6.236.600, viuda, docente, nacida el 26/11/1950 en Dolores; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves, previsto por el Art. 89 del Código Penal, ocurrido el 03/02/2018 en General Conesa, Provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de Dolores y atento lo allí informado y no habiéndose podido notificar a la imputada Manuela Elvira Alday lo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 113/114.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP N° PP-03-04-002699-20/00 autos caratulados "Avalos, Dario Damian y Otros s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a AGUSTIN SAUL URBINA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. 28 e/ 113 y 114 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: Dolores, 27 de octubre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Avalos, Dario Damian, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.008.905, nacido el 22 de noviembre de 2002, con domicilio en Paseo 145 bis N° 125 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Urbina, Agustin Saul, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.129.26 nacido el 2 de octubre de 2002, con domicilio en Paseo 107 e/Av. 21 y 22 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad depersona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa respecto del delito por el cual la fiscalía solicitara el sobreseimiento. 4°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Dra. Maria Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP N° PP- 03-02-001016-21/00 autos caratulados "Unales, Renzo Alejandro y Otros s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado A BRUNO TOMAS SAYAGO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: 38 Altura: casa 3 Entre naval de la localidad de San C. Del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 25 de febrero de 2021. Autos Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al Menor Ruiz, Junior Damian, D.N.I. N°47.477.319, nacido el día 21 de diciembre de 2006, hijo de Ruiz Esteban Damian y de Marianela Antoniotti, con domicilio en calle Solis N° 983 de la localidad de Dolores, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Declarar al Menor Sallago, Bruno Tomas, D.N.I. N° 50.299.067, nacido el día 8 de diciembre de 2009, hijo de Antonetti, Giselle Anabel y Sallago, Guillermo Alejandro, con domicilio en calle 38 y Naval casa N° 3 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III) Declarar al Menor Unales, Renzo Alejandro, D.N.I. N° 46.019.260, nacido el día 31 de agosto de 2004, hijo de Unales Carla Elizabeth, con domicilio en calle 33 N° 365 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV). Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos de los jóvenes Ruiz, Sallago y Unales. V) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. VI) Librese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Otero Marcelo Jesus s/Quebra (Pequeña)" Expte. 55.351, el día 09/11/2020 se decretó la Quebra de MARCELO JESUS OTERO, DNI 17.520.211, domiciliado en calle 28 N° 3265 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/04/2021.- Presentación del Inf. Individual: 15/06/2021.- Presentación del Informe Gral.: 18/08/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JOSE ALBERTO, DNI N° 39.980.936, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-331-2021-8050 - "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Daño en Luján -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP- 03-01-003765-20/00 autos caratulados "Vega, Micaela Luciana s/Amenazas - Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICAELA LUCIANA VEGA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 202 Altura: 165 Entre 239 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Dolores, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: (1º). Sobreser definitivamente por edad al menor, Vega Luciana Micaela, titular del DNI 47.399.781, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 16 de mayo del 2004, en la ciudad de General Belgrano, con domicilio en calle calle 202 N° 165 de la localidad de General Belgrano, Pdo del mismo nombre en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como amenazas y desobediencia por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2º). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal Del Joven (AC 3886- 18).- (3º) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..."Dolores, 9 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-01-3765-20, provenientes de Comisaría de General Belgrano, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 25 de enero de 2021 a fin de notificar al menor Vega Micaela Luciana con DNI 47.399.781 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 1048-18, Interno N° 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIDAL JOSE LUIS, titular del DNI N° 27.856.848 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de febrero de 2021. Autos y Vistos...y Considerando...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-1048-18 Interno Nro. 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) En Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Jose Luis Vidal, DNI N° 27.856.848, de nacionalidad argentino, hijo de Luis Ramón y de Mariana Magdalena Sariella, de estado civil casado, instruido, de ocupación empleado municipal, nacido el día 27 de abril de 1980 en Maipú, domiciliado en forma habitual en calle Paseo 113 N° 3050 de Villa Gesell, con teléfono (02255) 463965, en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 CP), Daño (Art.183 CP) y Amenazas (Art. 149 bis primer párrafo primera parte CP), al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.) II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Notifíquese. Analia Pepi - Juez".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4266, caratulada "Pavon Gonzalo Agustin - Gomez Gustavo Ariel - Vazquez o Pavon Santiago Cesar s/Tentativa de Robo Calificado por haber sido intentado en lugar poblado y en banda (víctima Leonardo Sebastian Crosio) IPP 18-00-5767-18/00", notifica por el presente a VAZQUEZ O PAVON SANTIAGO CESAR de la resolución que a continuación se transcribe: En la ciudad de La Plata a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Fernando Luis María Mancini y doctora María Florencia Budiño, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en la causa N° 95.720 caratulada "Gomez Gustavo Ariel y Pavon Gonzalo Agustin s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal"; practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Budiño - Mancini. Antecedentes El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con integración unipersonal y en el marco de un acuerdo de juicio abreviado, dictó veredicto absolutorio respecto de los imputados Gonzalo Agustín Pavón y Gustavo Ariel Gómez en orden al delito de Robo Agravado por haber sido en poblado y en banda en grado de tentativa. Contra dicha resolución el Sr. Agente Fiscal del a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio n° 2 de ese mismo Departamento Judicial, Dr. Matías Sebastián Ferreirós, interpuso el recurso de casación obrante a fs. 42/46vta. del presente legajo. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es admisible el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Es procedente el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, La Doctora Eludirlo dijo: Se hallan reunidos los requisitos de tiempo y forma exigidos normativamente a los fines de otorgar legitimidad al acto de interposición del remedio casatorio, como así también los elementos que hacen a la impugnabilidad objetiva y subjetiva, en tanto se trata de una resolución pasible de ser recurrida en los términos de los Artículos 448, 450, y 451 del CPP. El recurrente se encuentra legitimado para hacer uso del recurso interpuesto a tenor de lo establecido en el Artículo 452, inciso primero del Código de forma, por lo tanto, debe declararse admisible el recurso y proceder el Tribunal a decidir sobre los fundamentos de los motivos que lo sustentan Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I- El recurrente comienza haciendo una reseña de los antecedentes del caso explicando que la causa tramitó bajo el procedimiento de flagrancia, y que en la audiencia prevista en el Art. 17 de la Ley 13811 se acordó el juicio abreviado por el hecho que la fiscalía tuvo por probado en base a la prueba colectada en la IPP, esto es básicamente el acta de procedimiento y la declaración de Leonardo Sebastián Crosio, dueño de la casa en la que se había intentado el robo; de Carlos Torres, vecino de Crosio y funcionario policial que aprehendió a los imputados luego de perseguirlos y de otro vecino de nombre Matías Cruz. Que también valoró el testimonio de los demás policías que participaron en la aprehensión. Frente a ello el recurrente se agravia porque el juzgador consideró que no se encontraba acreditada la materialidad ilícita. Sostiene el Fiscal que para así resolver el a quo vulneró lo estipulado por el Art. 9 de la Ley 13.811, ya que valoró prueba que no había sido tenido en cuenta por las partes, como fue el caso de los videos aportados en la IPP y reservados en la Fiscalía. Se queja también porque él a quo entendió que el caso no debió haber sido sometido al procedimiento de flagrancia porque los imputados habían brindado sus versiones negando el hecho que se les imputaba y ello ameritaba el debate oral; siendo que en realidad los imputados no negaron su presencia en el lugar, sino que intentaron darle una significación jurídica penal distinta. Cuestiona también que se le haya dado crédito a los descargos de los encausados, que presentaron serias contradicciones e incongruencias, a las que el a quo inexplicablemente les restó importancia a pesar que las advirtió. Sostiene que las malas justificaciones brindadas por los encausados, sumadas a las claras intenciones de fuga y la resistencia al accionar policial, constituyen una clara actitud indiciaria de la comisión de un hecho delictivo previo. En función de ello alega que el sentenciante ha incurrido en una absurda valoración de la prueba reunida en la causa. Insiste con que el fallo vulneró el Art. 9 de la Ley 13.811, que ordena al órgano jurisdiccional forma su convicción sobre la base de las referencias y argumentos brindados oralmente por las partes. Así, al valorar los videos agregados al expediente sin que los mismos hayan sido incorporado por las partes a la discusión, el magistrado incurrió en una clara violación a principio contradictorio de la audiencia celebrada a tenor del Art. 17 de la Ley de flagrancia que incluso torna nulo el fallo. Además, sostiene el fiscal que esa prueba fue erróneamente apreciada pues se advierte en tales filmaciones que el lugar por donde se los ve transitando a pie a los imputados, no es el mismo en el que posteriormente ocurriera el hecho, lo que se advierte con claridad al cotejar las imágenes. Dice que el a quo tampoco explicó qué hacían los imputados deambulando a pie en horas de la madrugada por el vecindario, dejando el vehículo en el que se trasladaban con uno de sus ocupantes presuntamente dormido en su interior. Finalmente alega que el fallo ha violado el principio jura in curia novit, toda vez que con lo hasta aquí expuesto y con la consideración que el hecho materia de juicio ha quedado debidamente acreditado con la prueba oralizada en la audiencia celebrada al efecto, máxime cuando los

mismos imputados reconocieron haberse constituido en el lugar de los hechos argumentando que están perdidos y buscaban la salida hacia Escobar. Dice el recurrente que los imputados también fueron intimados por ese tramo de los y que el a quo valoró los testimonios de Cruz y Crosio, de los que se desprende que los encausados fueron vistos en el interior del predio del último de los nombrados, pero nada dijo al respecto quedando ante el hipotético caso que no se queda acreditar la finalidad de robo sustentada en la acusación- dicha secuencia irresoluta respecto de los enjuiciados, en franca violación al mentado principio iura in curia novit. En base a todo ello solicita que se case el veredicto por haberse valorado erróneamente la prueba merituada en la audiencia oral celebrada y por haberse violado el principio contradictorio, y se reenvíen las actuaciones a fin que se realice un nuevo juicio. II. En esta instancia tomó intervención el Fiscal Adjunto ante este Tribunal, Dr. Fernando Galán, quien mantuvo el recurso y propició su acogimiento. Por su parte, la Defensora Oficial Adjunta ante esta instancia Dra. Ana Julia Biasotti propició su rechazo el rechazo del recurso porque su admisión vulneraría los principios de ne bis in idem, reformatio in pejus, debido proceso, derecho de defensa, doble instancia y conforme. Subsidiariamente, propició que se declare la Inconstitucionalidad de Art. 452 inc. 10 del CPP, por oponerse a la garantía de la doble instancia consagrada constitucionalmente en favor del imputado. Finalmente, también de modo subsidiario, propició el rechazo del recurso porque el recurrente no ha demostrado el vicio de arbitrariedad o absurdo que denuncia, limitándose a exponer un criterio u opinión diferente a la del juzgador. II- El recurso no puede tener acogida favorable. El recurrente pretende conmover el estado de duda que las pruebas infundieron en el Juzgador, sólo mediante una ponderación subjetiva de los elementos probatorios arrojados a la causa y sin demostrar la existencia de ningún vicio lógico en la estructura racional del juicio realizado por el Tribunal. El pronunciamiento dictado en forma oral en el marco de la audiencia prevista en el Artículo 17 de la Ley 13811 que regula el procedimiento de flagrancia, no muestra figuras ni vicios que invaliden el razonamiento. El señor Fiscal se concentra en criticar que se le haya dado credibilidad a los dichos de los imputados que resultaron contradictorios e imprecisos. Sin embargo, ello no fue exactamente así, pues él a quo no dio plena credibilidad a la versión de los imputados, sino que las evaluó razonablemente, reconociendo que presentaban contradicciones, pero no sobre puntos esenciales, y destacando también que las declaraciones de los testigos también mostraban inconsistencias entre sí, todo lo cual no permitía formarse la convicción certera acerca de qué era lo que había ocurrido. Es decir que más allá de cualquier consideración que se haga de las declaraciones de los testigos y de los imputados, lo cierto es que en ningún caso se puede extraer de ellas la certeza necesaria para afirmar la materialidad ilícita en los términos en que fue formulada por el fiscal, pues lo que no está de ningún modo acreditado con certeza en el caso, es la finalidad de robo que el fiscal atribuyó al accionar de los imputados. En efecto, la prueba invocada por el acusador de ningún modo es suficiente para arribar a la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio en punto a que los imputados ingresado al lote propiedad de Leonardo Sebastián Crosio "con claros fines de robo" como lo indicó el fiscal en su acusación. Leonardo Crosio declaró que estando en su vivienda escuchó ruidos en el exterior y cuando se asomó pudo observar a tres sujetos masculinos que se hallaban dentro de su predio, que les preguntó qué hacían allí y estos contestaron que estaban buscando la salida hacia la ciudad de Escobar. Dijo que esa situación le pareció sospechosa y por eso le dio aviso a su vecino Carlos Torres que es policía, ante lo cual los sujetos se retiraron del lugar corriendo y luego se subieron a un auto blanco, mientras que Torres los persiguió hasta que logró aprehenderlos. Finalmente, Crosio "esgrimió su opinión" (tal como dice el fiscal), en cuanto a que a su parecer los sujetos querían cometer "un delito" aprovechando que el portón de ingreso al terreno estaba abierto. El testigo Matías Cruz, vecino de Crosio, sólo afirmó que vio a los imputados ingresar al predio donde se ubica la vivienda de Crosio, asomarse por la ventana delantera y que en ese momento el dueño de casa gritó pidiéndole ayuda a su otro vecino Torres y fue cuando los sujetos salieron corriendo. Él a quo -se ocupó de tratar aquel dato que a criterio de la fiscalía podía constituirse en un indicio 32. de cargo como era lo afirmado por la víctima Crosio en cuanto a que los sujetos aparecieron en el fondo de su terreno, que fue lo que le hizo descreer respecto a que su intención era preguntar la salida hacia la localidad de Escobar. Sin embargo, esa circunstancia, tal como lo expuso el a quo, se vio desvirtuada por el testimonio del vecino Matías Cruz, quien como vimos, dijo que vio a los sujetos ingresar y asomarse por la ventana de la parte delantera, y que en ese momento Crosio gritó llamando a su otro vecino Torres y los sujetos escaparon. De lo que se deriva que según este testigo los sujetos en ningún momento pasaron al fondo del lote. Es decir que tampoco hay certeza respecto al ya de por sí débil y aislado indicio que se pretendió derivar de que los sujetos hayan venido desde el fondo del terreno. Así las cosas, encuentro incensurable la conclusión del juzgador en cuanto a que no se encontraba probada con certeza la materialidad ilícita en los términos en que había sido descripta por el acusador. Es que la prueba reunida no permite sustentar la concurrencia en el caso del tipo subjetivo de la figura penal en la que pretendió encuadrarse la conducta, ello así en atención a la carencia de elementos objetivos que permitan acreditar con certeza la intención de robo. de los imputados que permita inferir sin duda alguna con qué intenciones ingresaron allí, no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. La duda expuesta por el sentenciante en el punto aparece absolutamente razonable, pues es cierto que los elementos probatorios reunidos y minuciosamente ponderados en el fallo no permiten razonablemente afirmar con certeza que los imputados ingresaron al lote de Crosio con fines de robo. Nadie los observó en ninguna actitud que, por inequívoca, permita afirmar con certeza con qué intenciones ingresaron allí; no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. En suma, la prueba en la que pretende apoyar su pretensión el acusador a todo evento pueden servir para afirmar que los imputados ingresaron al lote propiedad de Crosio, pero nada aporta respecto a con qué fines lo hicieron, al punto que se podrían ensayar múltiples hipótesis al respecto, pero ninguna de ellas con la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio. Así las cosas, no prospera la queja que esgrime el recurrente en cuanto a que se hayan valorado los videos reservados en la fiscalía porque no habían sido considerados por las partes, pues de lo que vengo exponiendo se deriva que, aun prescindiendo de esos elementos, de todos modos, la duda sobre la finalidad de robo y por tanto sobre la acreditación de la materialidad ilícita no podría despejarse. Tampoco es atendible la pretensión del recurrente - de que, de todos modos el a quo debió expedirse sobre el tramo de la conducta que implicó un ingreso al predio de Crosio contra su voluntad manifiesta, puesto que al no haberse hecho uso de la acusación alternativa, y más allá de que ese tramo de los hechos pueda tener alguna relevancia penal, lo cierto es que el acusador nunca la propició; y sobre ese aspecto tampoco se concluyó en el fallo nada con certeza, puesto

que, por ejemplo, hubo dudas sobre cual o cuales de los imputados habrían ingresado al predio, también respecto a la finalidad con que ello habría ocurrido y sobre la existencia y alcance de la "voluntad expresa" en contrario del propietario que invocó el acusador. Por tanto la defensa no tuvo oportunidad de discutir y plantear sus argumentos en cuanto a si se daban los requisitos típicos de otra figura. En este caso, proceder como lo propicia el recurrente hubiera sido violatorio del principio de congruencia y del derecho de defensa, en tanto la eventual configuración de otro delito no fue materia de debida intimación y discusión, y por lo tanto no hubo ocasión de la defensa de alegar al respecto, y el Juez como tercero imparcial no está habilitado para suplir esa omisión del acusador. En definitiva, no puedo sino compartir la conclusión sentencial que viene cuestionada por el recurrente, pues aparece como el resultado de un razonamiento absolutamente respetuoso de las reglas de la lógica, el sentido común, el conocimiento científico y aquellas que rigen el entendimiento humano. En ese contexto, deviene inatendible el reclamo sustentado en una particular forma de ponderar la prueba pero que de ningún modo logra conmover el razonamiento del sentenciante que lo llevara a concluir en la falta de certeza respecto de la acreditación de los hechos en la forma en que fueron imputados por el acusador. En razón de todo lo expuesto, propongo se rechace el recurso. Sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal. Arts. 1, 210, 373, 448, 530, 532 y cctes. del C.P.P.: A la misma cuestión planteada, el Doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal contra el veredicto absolutorio dictado por el Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana en causa N° 4266 de esa sede (Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Rechazar la impugnación articulada con fundamento en lo acordado al resolver la segunda cuestión, sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal (Arts. 1, 210, 373, 448, 451, 530, 532 y cctes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo.: Luis María Mancini y María Florencia BUDINO, Jueces de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Campana, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 P.4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 18/02/21 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FARMALINE S.A. CUIT 30-70294945-5, designándose a la sindicatura Estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio en Av. Directorio 48, p.6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 22/04/21 (Art. 32 LCQ). Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 07/06/21 y 19/08/21. La audiencia informativa será el 25/02/22 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 04/03/22. Se libra el presente en los autos "Com 14598/2020-Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As., 02/03/21. Fernando J. Perillo Juez - Sebastian Julio Marturano, Secretario.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER TEVEZ, argentino, instruido, titular del DNI 23.609.461, casado, nacido el 12-09-1973 en CABA, hijo de Alfredo Tevez y de Ramona Campello Paz, con último domicilio conocido en calle Honduras 6501 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3299-2019-4753 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de marzo de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 62 vta., cítese por cinco días a Claudio Javier Tevez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17/02/2021 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BLOQUES CHASCOMÚS SOCIEDAD ANÓNIMA (Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo el N° 135890), dedicada a la fabricación y comercialización de bloques de cemento, con sede social en Avenida Juan Domingo Perón N° 2868 de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Patricia Susana Balzola con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 29/12/2020. Presentación de verificaciones hasta el 19 de abril de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 4/06/2021 y 02/08/2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el Art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: "bloqueschascomus28058@gmail.com". Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco dias, a LUCIANO MATIAS CHAVEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegitima de Estupefacientes, del decreto que se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. ... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Chavez Luciano Matias mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de marzo de 2020 cuando se lo condenó a la pena de Un Año de prision de ejecución condicional y costas del proceso, mas una multa de mil pesos (\$1000), en orden al delito de Tenencia Ilegitima de Estupefacientes, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18. A partir de ello, encontrándose firme el fallo aludido, puedo determinar que el lapso previsto por el Art. 27 primer párrafo del Código Penal, operará el día 12 de marzo de 2024, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 12 de marzo de 2030. Por último, destaco que Chavez Luciano Matias permaneció detenido en el marco de los presentes actuados desde el día

11/02/2018 (cfr. fs. 1/2) hasta el día 16/02/2018 (cfr. fs. 9/10 inc. exc.). Es el cómputo que practico. Secretaría, 16 de septiembre de 2020. Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada. "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese. Dr. Santiago D. Marquez, Juez. Ante mi: Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021. Tiénese presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Segunda de Almirante Brown, y asimismo, en consideración de lo requerido por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Javier Jaime, mediante su presentación de fecha 20 de Octubre de 2020, atento el estado de autos, notifíquese al encartado Luciano Matias Chavez del compute de pena practicado mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Nicolas Miguel Plo, Juez. Ante Mi: Dr. Maximiliano D. Bellucci Brazzano, Auxiliar Letrado". Secretaría, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE VOGAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. XI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 42168/B/1905, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Carucci Julio Jorge c/Vogal Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 52.367), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 31

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-038437-14/00, caratulada: "Herrera, Melina Fernanda Anahi s/Falsificación de Instrumento Público y Estafa" (Recurso de Queja N° 97033), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. MELINA FERNANDA ANAHI HERRERA, D.N.I. N° 33.193.000, lo resuelto en fecha 19 de septiembre de 2019 por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Recurso de Queja N° 97033, que a continuación se transcribe: "(...) Resuelve: I.- Declarar Formalmente Admisible el Recurso de Queja interpuesto (Art. 433 segundo párrafo del C.P.P). II.- Declarar Improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin costas en esta instancia (Arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 .y 15 de la Ley 48). Fdo.: María Florencia Budiño. Jueza. Dr. Fernando Luis Maria Mancini. Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-038437-14/00, caratulada: "Gonzalez, Richard Eduardo s/Falsificación de Instrumento Público y Estafa" (Recurso de Queja N° 97033), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. RICHARD EDUARDO GONZALEZ, DNI N° 94.120.103, lo resuelto en fecha 19 de septiembre de 2019 por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Recurso de Queja N° 97033, que a continuación se transcribe: "(...) Resuelve: I.- declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (Art. 433 segundo párrafo del C.P.P). II.- Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin costas en esta instancia (Arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). María Florencia Budiño, Jueza. Dr. Fernando Luis Maria Mancini. Juez". Juan Manuel Bellomi, Secretario.

POR 1 DÍA - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a CARLOS EDUARDO MENDOZA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-15373-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Eduardo Mendoza, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14699-2021 caratulada: "PAGLINO LUCAS MARIANO S/PENA A CUMPLIR - C-1082-2020 J. Correccional N° 3 (IPP-04-00-007780-20/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 14/12/2020 el Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra Paglino, cuyos datos personales son: nacionalidad argentina, soltero, DNI 33.9013.797 nacido el 10/05/1988 en José C. Paz (Bs. As.), domiciliado en calle Larrea N° 780 Rojas; condenándolo a la pena única de 6 años y 8 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 19/08/22. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MONICA EDITH PEREZ GHISOLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Perez Ghisoli, Monica Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70.465, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús,

Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO ELISEO MORA BARIJHO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5473-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 90 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Antonio Eliseo Mora Barijho, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Civil del Colegio de Jueces de 2da Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dr. Luis Macías, Secretaría de la Dra. Marta Daniela Ausar, en autos caratulados: "García Alfredo Antonio c/Gobierno de la Provincia y Otros s/Declaración de Inexistencia de Acto Jurídico, etc. Expediente N° 564.069", ha dispuesto citar y emplazar al SR. RAMON FRANCO (D.N.I 10.085.577) a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente proceso y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado en el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Secretaría 03 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Dos de Trenque Lauquen, en "Santiago y Carlos Cobo Lamas SH s/Disolución y Liq. de Sociedad" Expte. 1908/2020, considera disuelta la sociedad SANTIAGO y CARLOS COBO LAMAS SH, CUIT 30-62210667-8 en fecha 10/03/2009, citando a todo aquél que se crea con derechos sobre la sociedad que se pretende liquidar. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 1º piso, cita y emplaza a ANASTASIA OFELIO BRUNO para que en el plazo de doce días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados "Sanhueza Fabian Moises c/ Anastasia Ofelio Bruno y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. Nro.69674). Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata, 21 de agosto de 2019... Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse a la Dra. María Constanza Verna, en el carácter invocado y domicilio legal y electrónico 27180851440@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Agréguese las fotocopias certificadas acompañadas. Atento a lo dispuesto por el art. 531 del CPC el presente incidente tramitará como juicio sumario. Del incidente de extensión de responsabilidad traslado a la demandada con entrega de copias por el término de diez días, o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 de la Ley 11.653. Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Notifíquese (Art. 137 C.P.C)... Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Dr. José María Casas Dr. Alejandro Javier Escobar Presidente Juez". "Mar del Plata, 05/03/2021... Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Anastasia Ofelio Bruno según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 21 de agosto de 2019 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor publicación de la zona, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del Fuero (Art. 22 Ley 11653). Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente". Mar del Plata 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Arman Luis Alberto c/Fantino De Pezzi María Ezequiela, Pezzi María Josefina, Pezzi Jose, Pezzi Hilaria, Pezzi Pedro, Pezzi Juana, Pezzi Gregorio, Pezzi Victoria, Pezzi Antonia, Pezzi Francisco, Pezzi Carlos, Pezzi Roberto, Pezzi Amelia Y Pezzi y Fantino Enrique s/Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 42714 cita y emplaza por el término de diez días, a PEZZI VICTORIA, PEZZI JOSÉ, PEZZI GREGORIO, FANTINO de PEZZI MARÍA EZEQUIELA, PEZZI AMELIA, y a los co-herederos de ROBERTO PEZZI, de FRANCISCO PEZZI, de PEDRO PEZZI, de JUANA PEZZI, DE CARLOS PEZZI, y de MARÍA JOSEFINA PEZZI para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. 9 de Julio, febrero de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - Se comunica que el Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 2do. piso del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires en los Autos Caratulados "Cejas Alejandra Noemi y Otro/a s/Abrigo" Expte. N° 71562 con fecha 17/12/20 se ha dictado Resolución mediante la cual se ha declarado la Adoptabilidad de los niños Cejas Alejandra Noemi, D.N.I. N° 51.050.891 y Cejas Esteban Eduardo, D.N.I. N° 52.713.068. Se libra el presente a fin de notificar lo resuelto a la Progenitora Biológica de los niños, Sra. SENA CECILIA ADRIANA LUJAN, D.N.I. N°28.988.445, con ultimo domicilio conocido en la calle Asamblea Av. 1301, Parque Chacabuco, Capital Federal, ello en virtud de desconocerse su domicilio. se le hace saber a la mencionada, que en su caso podrá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente citado con asistencia de Abogado, Letrado Patrocinante y o en caso de carecer de recursos economicos podra asistir al Defensor Oficial, ello dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la ultima publicacion de edictos. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita atento la naturaleza de la presente causa (argument.1 (Ley 8593 y C.D.N.). Secretaria. Gral.San Martín,15 de marzo de 2021. Ines Sofía Mogaburu, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N 03-00-2151-20, autos caratulados "CRISTIAN URIEL RAMIREZ

S/ENCUBRIMIENTO (277-inc.1º) Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos copia simple de la constancia del minoridad desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Dolores, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Encubrimiento. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo:(1º).- Sobreseer definitivamente al menor Cristian Uriel Ramirez nacido el 9 de octubre de 2004, Argentino, con DNI N° 46110826 con domicilio en Calle Quadri N° 933 de la localidad de Dolores, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Encubrimiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garcete Ever Alcides s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92957, hace saber que el día 22.02.2021 se ha decretado la quiebra de EVER ALCIDES GARCETE con DNI 27.415.130, Síndico actuante contadora Maria Veronica Ceballos, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C", de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C", de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través del teléfono 2213012350 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs.-, hasta el día 26 de abril de 2021, debiendo abonar la suma de \$2.058,75 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 9 de junio 2021 y el informe general el día 5 de agosto de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3607 (I.P.P. N° 10-01-014226-19/00), seguida a MARIA ISABEL REYNA en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", cítese y emplacese a la nombrada Reyna (D.N.I. 36.824.691, de nacionalidad argentina, nacida el día 3/10/1992 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, hija de Roberto Marcelo Reyna y de Liliana Barrionuevo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación

procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 12 de marzo del 2021. I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 225/230, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Isabel Reyna por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). II) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. III) Fecho, ... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". 12/03/2021 15:19:06. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO LUIS MARIO, poseedor del DNI N° 36.084.936; nacido el 25/01/1990 en Monte Grande, hijo de Dario Franco y de Emilia Noemi Cavieres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 8033- (Registro Interno N° 8033), caratulada "Franco Luis Mario s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y visto lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ECHUDE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34746-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge de los informes obrantes en autos, a lo manifestado por la Defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Alberto Echude, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, notifíquese el mismo de forma electrónica. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANTONELLA GATTI AMESTOY en causa nro. INC-16710-2 seguida a "Fiorito Juan Cruz s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Antonella Gatti Amestoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. KARINA NEGRIN en causa Nro. 17235 seguida a Herrera Kevin Nahuel por el delito de amenazas calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Karina Negrin, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la I.P.P. N° 03-02-006984-20/00, autos caratulados "Caballero Axel Gabriel y Otro s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AXEL GABRIEL CABALLERO, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 11 de Noviembre de 2020, a notificar... "Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar a los menores Axel Gabriel Caballero, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú y de German Mounett, D.N.I. N°48.761.384, nacido el día 21 de septiembre de 2006 hijo de Marcelo Fabian y de Herrera Monica Alejandra, con domicilio en calle 7 N° 1948 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlos definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple Art.162 del Código Penal en la presente I.P.P. N°03-02-006984-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda Madrid, cita y emplaza a MELGAREJO, ELIAS EZEQUIEL, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, instruido, D.N.I. 33.633.602, de ocupación pintor, nacido el día 11 de enero de 1988, de 29 años de edad, hijo de Feliz Omar Melgarejo (v) y de Elba Bogado Ramona (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-19399-17, seguida al mentado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 163 inc 4 del Código Penal", cuya resolución se transcribe: "///neda, 22 de septiembre de 2020. En atención a lo que surge de los informes obrantes a fs. 85//87, 95, 108., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Elias Ezequiel Melgarejo comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, Departamental Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 07-02-019399-17, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez." "///neda, 12 de marzo de 2021. I. Téngase presente lo expuesto por el Señor Actuario. II. Atento a ello, reitérse la notificación en los términos del Art. 129 del C.P.P., en iguales términos que los dispuestos a fs. 110/111. III. Resérvese la presente a la espera de la publicación solicitada". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaria Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 03 de marzo de 2021, que

en autos caratulados "Maciel Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 9060-2021, se ha declarado la Quiebra de Maciel Stella Maris D.N.I. 14.464.762 CUIL 27-14.464.762-4, con domicilio real en calle 157 Nº 1887 entre 70 y 71, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs, con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 15 de junio de 2021 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. También se podrá presentar los pedidos presencialmente en el domicilio de calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 01 de julio de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205. Se deja constancia que el 17 de agosto de 2021 y el 29 de septiembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de esta última, que deberán entregarlos a la síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. La Plata, de marzo de 2021. Dr. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa referenciada en el epígrafe la que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. Nº 23.681.770) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de marzo de 2021. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: Disponer la extinción de la pena por prescripción en estos actuados respecto de Pablo Adrian Almiron (D.N.I. Nº 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumir las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Calle Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Maldonado Ana de Jesus s/Quiebra (Pequeña)" (Nº 9993) informa que el 4/3/2021 se decretó la Quiebra de ANA DE JESUS MALDONADO, D.N.I Nº 23.703.546. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario en el diario "Tribuna Abierta" por el plazo de cinco días sin previo pago. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Jofre Viviana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 66134-2019, con fecha 06/11/2019 se ha decretado la Quiebra de Doña VIVIANA ELIZABETH JOFRE, D.N.I. 24.393.057, con domicilio real en calle 115 bis Nro. 1 Esq. 32 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de emergencia sanitaria general establecido por la Ley nº 27.541 (DNU 297/20 y conc.) las demandas verificadorias podrán realizarse en forma presencial y en forma no presencial hasta el día 24 de mayo de 2021. Las demandas verificadorias de forma presencial serán recibidas los días martes y jueves, en el domicilio de Sindicatura de la calle 10 nº 361 de la ciudad de La Plata, en el horario de 12 hs. a 16 hs., previa cita solicitada telefónicamente a los nros. 221-15-4203925 y 221-15-4205378. En las insinuaciones presenciales se deberá formalizar el pedido verificadorio en original y con dos juegos de copias, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). En las demandas verificadorias en forma no presencial, las insinuaciones deberán remitirse al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Jofre Juz. 1 PV" o ser subidas a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de la Sindicatura con notificación al correo electrónico citado, en todos los casos en formato PDF, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). Se establece como fecha límite el día 16 del mes de julio de 2021 para que la Sindicatura presente de manera electrónica el Informe Individual de los créditos y los legajos respectivos. Se establece el día 30 de septiembre de 2021 para que la Sindicatura presente el Informe General, con sujeción a las mismas formas que las dispuestas para la presentación del Informe Individual. La Plata, marzo de 2021. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS LUIS MEL, indocumentado, fecha de nacimiento 23 de abril de 1994, con último domicilio real en la calle Santiago del Estero 5341/5343 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con prontuario RNR O4728047 y Provincial AP. 1391372, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4944, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Luis Mel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. en fecha 12/03/2021". Dr. Hernán Archelli. Ante mí: Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvana Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Peón Ruben Darío s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 32323/2020, con fecha 16/09/2020 se ha decretado la Quiebra de don PEON RUBEN DARIO, D.N.I. 33.425.255, con domicilio real en calle Juana Azurduy N° 655 de la Ciudad de Guernica, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20) las demandas verificatorias podrán remitirse en formato PDF al correo electrónico "margrivas@hotmail.com" hasta las 18 horas del día 06 de abril de 2021- El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificatorio de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta de autos: Cuenta: 2050-027-0039357/6 CBU: 0140114727205003935765 CUIT 30-999139260 - Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). - Deberán asimismo, como en todo pedido verificatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados Ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110 7 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado el día 20/04/2021 como plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la LCQ, las cuales también deberán presentarse al correo electrónico margrivas@hotmail.com, que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 11/06/2021 y 21/08/2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-5038064 y/o 0221-421-0923 y, para el caso en que sea posible la atención personalizada por disposiciones que en materia de emergencia sanitaria puedan encontrarse vigentes, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La Plata, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Polichella Sandra Edith s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 152210 -, se ha decretado con fecha 13 de marzo de 2020, la Quiebra de SANDRA EDITH POLICHELLA - D.N.I. 23.788.038, CUIL 27-23788038-8, con domicilio real en calle Diag. 74 N° 2747 1/2, piso 1º, depto. "A" de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Gabriela Susana Canonge, con domicilio constituido en 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, teléfonos de contacto 0221-4217267 y/o 0221-4225734; email: garciamariajazmin@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta Caja de ahorro en pesos N° 206015292 del Banco Patagonia, con CBU 0340206308206015292003.- Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 23 de abril de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 7 de julio de 2021 el informe General; hasta el día 5 de agosto de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días de lunes a viernes de 9 a 16 horas. La Plata, 15 de marzo de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132 vta. y fs. 144/145, y en razón de ignorarse el domicilio de las encausadas de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a las encausadas JOANA SOLEDAD AGUIRRE y ANDREA GABRIELA COMAN por el término de cinco días, a estar a derecho. Libre edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, seguida a

"Rivero Fabián Oscar s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a RIVERO FABIAN OSCAR, nacido el día 9 de junio de 2001, por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 34 N° 1478 de la ciudad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 debiendo sobreseer a Rivero Fabian Oscar, nacido el 9/6/2001 DNI N° 43.459.912, con domicilio en calle 34 N° 1478 de la localidad de Santa Teresita por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública. 2) Notifíquese al señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial electrónicamente. 3) Líbrese oficio a comisaría para notificar al joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiéese al centro de referencia informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el incidente sin más trámite. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 59/60 del joven Rivero Fabián Oscar en el presente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 25

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NILDA PADILLA. Mercedes (B), marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DALL OSSO OSCAR. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA TORRE. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA SOSA. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALLARO. Bahía Blanca, marzo de 2021.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER MASSON RUPPEL. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO RESER. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTILIA EPINAL. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

POR 3 DÍAS - En autos caratulados: "Alvarez Domingo Pascual s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.: MO-2701-2021) En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado electrónicamente, declárase abierto el juicio sucesorio de DOMINGO PASCUAL ALVAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Ciudadano de Merlo" de Merlo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dra. Graciela

Laura Barbieri. Juez. Dra. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CARLOS CAPURRO, DNI 94.020.273 y BEATRIZ AURELIA GONZALEZ L.C. 901.098, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.-

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORONEL ERNESTO MANUEL. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SOFIA MARTINO. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALFREDO BRUNI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Federico Font, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO MORAN. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSEFA PLAZIBAT. Pergamino, 9 de marzo del año 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO VERGARA y HEDIT MARIA NELLI GARCIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISABELINO RAUL MIRANDA. San Nicolás, 09 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLEIRO JOSÉ ADRIÁN, DNI 12917620; en autos caratulados "Coleiro José Adrián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70622. Dolores, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ELVIRA RINALDI. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FONSECA. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BECKEL SILVIA ELISA. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIROS RUBEN HECTOR, DNI 11043968. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON ANTONIO ELOIS y FIORITI EUGENIA MAFALDA. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SERRANI MARTINS LAIS. Vedia, marzo de 2021. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANCEBO CELIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL DURAN. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORQUEIDA, ANGELA RAQUEL. Baradero, 11 de marzo de 2021.-

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA IGNACIA QUINTANA. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ HILDO OVIEDO y Doña GUEREÑU JUANA ADELA. San Nicolás, 08 de marzo de 2021. Dr. Dario Javier Paro, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS ANTONIO FREGOSO. La Plata, 2020.-

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ADELA FAZIO (DNI F1.831.047) y de ENRIQUE LUIS SOBRINO (DNI M5.353.671). Azul, 11 de marzo de 2021

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NORMA ALICIA (DNI 13172554). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLAZO SUSANA NOEMI (DNI 10100568). Azul, marzo 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONNAINTY, MARTA ANGELICA. Chivilcoy.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CAMACCI, HUGO PACÍFICO. Navarro, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA ARMINDA LAGAR a fin de que hagan valer sus derechos. Alejandro Raul Casas, Juez. 9 de Julio, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADEMAR IBAÑEZ. La Plata, 5 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CONTRERAS -D.N.I. 6.490.629. Quilmes, 11 de marzo de 2021.-

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE URBANO SANDOVAL.- Quilmes, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VALLE NESTOR HUGO con DNI N° 11.017.392. Quilmes, 30 de diciembre de 2020. Fernando Sarries, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL RAMÓN VILLANUEVA. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO SERNA. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO MORE, DNI 14.874.044. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS GALLUCIO y HAIDE RAMIREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EULALIO GARCIA. Tres Arroyos, 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NÉSTOR PÉREZ (DNI 16.168.739). Azul, 10 de marzo de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO ZAMATARO. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA IBAÑEZ. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BAIGORRIA. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA CELIA MARZIALETTI. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO LUIS LAVIUZZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CECILIA ÁNGELA GIGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR FRICK. Coronel Suárez, 8 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PIEDRACUEVA. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONARD JAIME OSCAR y OLGA MARY MONRROY. Hernando Ballatore, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARRIBA ALBERTO, DNI M 5372938. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ MARÍA ESTER, DNI F 5104268. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO ANGEL, DNI 18.527.524. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA CLAUDIA BONVENTRE. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLORES CABOT, Pergamino a los días del mes de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GREGORIO EDUARDO AMBROSIO MARTINEZ DNI N° 5.025.131 y de la Sra. NORA EMILZE MINUTTA DNI N° 2.477.068.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILSE SARA GOMEZ y JUAN MANUEL OTERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ELIDA DILIA. Quilmes, 10 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCIA CLAUDIO ADALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA DEL CARMEN CORREA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CAMATS. Colón (Bs. As.), marzo de 2021. Fdo. Hector Mariano Mortara, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIDA DOMINGA ELENA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUJAN LERDA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN CALZONE. Pergamino (B), marzo de 2021. Dra. María Clara Parodi, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARIELA ACEVEDO, DNI 26.186.522. Quilmes, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO DI NIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CLAUDIA ESTER y de BELLA MARÍA ESTER. Baradero, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO MAGLIACANO CAMILO HORACIO. Baradero, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO BASILIO SURCAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO NICOLAS GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PUIG MICAELA MARIA. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTICH, CARLOS. San Pedro, marzo 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO OSCAR MANUEL. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes CARLOS ALBERTO ASCAT, con DNI 5.329.639 y SUSANA MAGDALENA SALOMON, con DNI F 4.832.623. Maipú, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORFILIO TORRES. San Pedro, marzo de 2020.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN JUAN KOHLS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACUÑA DEA ELISA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Cairo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes: ARROYO MARIA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA DE LA VEGA. Lobería, 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO IGLESIAS. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HÉCTOR DELFINO. General Lavalle, 8 de septiembre de 2020.-

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don DOTTORE DOMINGO.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA MACIAS. Lincoln, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante

DANIEL ALEJANDRO MACÍAS. Lincoln, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Agüero Blanca Azucena s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6217/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA AGÜERO. San Justo, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del doctor Iglesias Rubén Daniel, Secretaria Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castro Fernando Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 34818-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO FERNANDO MANUEL. San Justo, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ GERARDO CRISTOBAL EMMANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA ANGELICA TRINIDAD. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES GAMAS. La Matanza, 03 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANIBAL RODRIGUEZ y/o JORGE ANIBAL RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA. San Justo, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY NICOLAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante don PETROLO ORLANDO HECTOR, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). La Matanza, a los 10 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAFAEL CARLOS y GUZMAN MARIA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER TOSTI. La Plata, 12 de Marzo de 2021. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ZORATTI SILVESTRE PEDRO con DNI 5.120.519 y RANUA ADELINA BRIGIDA con DNI 1.415.370. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BENEDETTI.- La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ ASENJO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVE NOEMI GIROLAMO. La Plata, 12 de marzo de 2021.- Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NILDA ZULEMA MERCERE, con D.N.I 3.145.054. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GIAMPAOLI y DE SARA GIAMPAOLI. La Plata, 12 de marzo de 2021.- Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MAURICIO BAUMLER. La Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO D' AGOSTINO y MERCEDES DINA BLANCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER CIPOLLONE.- La Plata, 12 de marzo de 2021.-Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la

Dra. María Julia Echeverría, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIMBALUK o CYMBALUK, OLGA. Magdalena, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PABLO REINOZO y BLANCA JORGELINA DE LOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS QUIROGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Martínez Daniel Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ para que dentro del plazo del treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ SIMONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERUZZI, RODOLFO EULOGIO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SACCO ALBERTO LEOPOLDO. Morón, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PALAVECINO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 03, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ETEL ELBA LOPEZ. Morón, 10 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR GONDOLO.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA BOGADO. Morón, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARMANDO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NIETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO MESSER. Morón, 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Doctora Daniela Emilsé Ferín, del Departamento Judicial de Morón, sito en la intersección de las calles Almirante Brown y Colón, piso 1° de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Daus Adan Jorge y Daus Claudio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO 33529-2012), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE DAUS y de AGUSTINA PEDRAZA. Morón, 12 de marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARIO ORLANDO RAMOS. Morón, 12 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia y de la doctora Andrea Rosana De Paolis, sito en la avenida Ricardo Balbín 1753, 6º piso, de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Bourrian Francisco Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 72158), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GABRIEL BOURRIAN. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDIS SALVADOR BENITO. General San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ DUCRET MASSA. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMULO DIAZ y MARIA NICOLASA PAEZ, para que en dicho término se presenten

a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CABRERA Y AMALIA MATILDE CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA FAZIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA CAROLINA ANTOINETTE BLEEKEMOLEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON BALBINO LEGUIZAMON. General San Martín, 12 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO VELCIC. General San Martín, 12 de marzo de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GUZMAN MARIA CELSA. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAGLIORETTI GERONIMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de marzo de 2021. Eliana L. Peticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA CELINA DI CARLO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO NÉSTOR MICHELLI, en los autos caratulados "Michelli, Armando Nestor s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6471 - 20. Pellegrini, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABONNE PEDRO GUILLERMO. Moreno, 12 de marzo de 2021. Maria Isabel Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENNA REDENTOR. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ORMELLA, DNI M 4.705.546. Moreno, 11 de marzo de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL SAMUEL PALOMINO CASTRO. General Rodríguez, 12 de marzo de 2021. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIODORA BRITZ. Moreno, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA SANTOS NICANOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORILO EDUARDO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de

Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA NORBERTO ROQUE e IRENE MORIÑIGO. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO LINO QUINTANAR. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA BARRETO PORFIRIO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ORELLANO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTER MOTTA, MARIA ANGELICA NAPPI y JOSE MOTTA. Banfield, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FELIPE BENICIO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten(Art. 734 CPC). Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2021. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ANTONIO SASSONE. Morón, Secretaría, 9 de diciembre de 2019. Alejandra I. Piccoli. Secretaria (Ac.3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEVENTANO DANIEL ALFREDO. Lomas de Zamora, setiembre de 2020.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISMAEL LOZA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SCOPELLITE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MODANO. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA VALERIA VAZQUEZ CALVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, marzo 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mario Carlos Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO DOMINGO MISDARIS y NELIDA NOEMI FERREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2021

mar. 18 .v mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de JUAN ANTONIO RIBLES. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUKASZEWICZ HÉCTOR NAZAR. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIGIO MARIANO DIAZ RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEISE RICARDO JUAN. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2021, Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores del causante CONTRERAS ANTONIO RENE con DNI 10.579.113. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANFREDI, MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO JOSE PABLO. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA MARIO OSCAR y PERRONE LIDIA IRIS. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AROMA CONCEPCION PUCHETA. Zárate, 08 de febrero de 2021. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCO DANIEL ALEJANDRO. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA SANTICCHIA a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, marzo de 2021. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA LÍA CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALVES JOSE con DNI 7.810.486. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ROLANDO GIUSTI. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KIRSCH. Carmen de Patagones, marzo de 2021. María Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOHELIA ALIDIA PAIZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VAZQUEZ NESTOR JOSE, GATTI LUISA NELIDA y VÁZQUEZ MARTA ALICIA.- Avellaneda, marzo de 2021. Analia Veronica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO LISASO, ALBERTO HUGO LISASO y ARGENTINA FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ GRACIELA ROSA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO CAPACCIONI. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Pisano Olga Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 394-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA ESTHER PISANO. San Nicolás 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO LUCCHESI. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de

San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABELARDO JUAN GIMÉNEZ por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCISCO JONIAK y de Doña ROSA PEÑALOZA CAJIAS. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JORGE RODRIGUEZ. Saladillo, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS IANIVELLI. Las Flores, 10 de marzo de 2021. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DI GIANDOMENICO LUIS ANTONIO. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALFREDO PALACIOS. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2021. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ENRIQUE ANIBAL ACOSTA DNI 11.797.377 y JUANA FERNANDEZ DNI 1.753.676. La Plata, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ATILIO CASARES procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lombardi Fernanda, Juez. Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ALFREDO GUANANJA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do párrafo del CCC Ley 26994). Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALEJANDRO PANES. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUILLERMINA MARQUEZ. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO ROQUE JACINTO RUIZ. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RAMON DI GREGORIO. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARTURO RODOLFO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHIELS EMMA. Tres Arroyos, marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BANDEO CLAUDIO DEL CORAZON ITATI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL PENDRAGA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HÉCTOR ESQUIVEL. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASCUALA GUTIERREZ LUNA y MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ. Gral. San Martín, marzo de 2021. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín,(B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUMELIA DE JESUS ROLDAN. Junín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO ROTH y TERCITA ELENA ROMERO. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GUILLERMO ARANCIBIA CHINAU con DNI 12.427.655. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAIO NELIDA MAXIMA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de y acreedores de CIAVATTINI, DELIA MARIA. Colón (BA), marzo de 2021. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA LORENZON. La Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MALDONADO AMARAL MARIA ALBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALBERTO DEMELLI. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NOCE. Pergamino, 12 de marzo de 2021

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO RENE DOTTAVIO. Pergamino (B), marzo de 2021. María Clara Parodi.- Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIGNANI JOSE LUIS. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTEBAN REYES MAIEVSKY por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA LIDIA ELISA y GOMEZ JOSE ISMAEL. San Nicolás, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA CLARA PISCITELLI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CARLOS ALBERTO ARRIETA. Baradero, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE WALDEMAR ZANINETTI. Mar del Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ALDANA. Baradero, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER MEDIALDEA y de OSCAR BENITO PUERTA. Del Pilar, 11 de marzo de 2021. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ALCIRA

MIRELLA FERNANDEZ por 30 días. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Olguin Eduardo Fidel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGUIN EDUARDO FIDEL DNI M 7.808.678 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ELSIE FORT, en los autos "Fort Blanca Elsie s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR SBUTTONI, D.N.I. N° M 4.684.539. Ramallo, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER TRUJILLO, en los autos "Trujillo Hilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA SANSONE. San Isidro, marzo de 2021. Juan Manuel Bassani. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GECONNI, en los autos "Bareilles Oscar Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA SCHAFFER por el término de 30 días. San Isidro, 12 de marzo de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DE LEO PABLO y LUNA EMILIA LILIAN. Avellaneda, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES IDELINA MEZA. Lomas de Zamora, 8 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LIMA DNI 14.425.374. Mar del Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DE LOS ANGELES GAITAN (DNI F 7.343.933). Mar del Plata, 12 de marzo de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA ROMERO por el término de 30 días. San Isidro, 12 de marzo de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ OSCAR JUSTINO, DNI 8.139.938. Morón, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA VARDE ERNESTO AMERICO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELITO DI LIONARDO y LINA BORRELLI. por el término de 30 días. San Isidro, 12 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES CANO. Del Pilar, 12 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHECHTEL MARGARITA. Morón, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PAEZ JUAN MANUEL. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EMILIO SARMIENTO. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMENICO AMERICO FASOLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ RUBEN HUGO. San Isidro, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GENOVEVA BEATRIZ BRUGALETTA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR FABIAN DEMICHELLI. Morón, Secretaría. Noviembre de 2019. Agustín César Aguerrido. Secretario (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIRAO HORACIO ANTONIO y SANCHEZ MARIA DOLORES. América, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARRAGUETA ELVIO VICTORINO, LEZANA MARIA SELGIA y LEZANA JOSE FELIPE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. 15 de marzo de 2021. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Doctora Fernanda Lombardi, Jueza, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA CALLEJO DE GUTIERREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ELENA. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CARULLO. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA IRENE CORTIÑAS y MARIO HECTOR PAZ. San Isidro, marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENTEROS CARMEN. La Plata, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCELO BENITEZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES NELIDA PERLO. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR ROA. Morón, 15 de marzo de 2021. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA ENRIQUETA RICCI por el término de 30 días. San Isidro, 12 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BERJON DEL POZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO VALCARCE. San Isidro, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Junín, cita y por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se e consideren con derecho a los bienes dejados por ALDA RENÉE SALZARULO. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INOCENCIO EDUARDO ZUCCHI, para que dentro del plazo de 30 lo acrediten (Art. 2340 cc y cn.). Rivarola Ines Del Valle, Juez de Paz letrado de Cañuelas. Cañuelas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ANACLETO FERMIN COLLAZO. San Isidro 1 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALFONSO VALLONE. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que tengan derecho a los bienes dejados por la causante PIATTI SUSANA AMELIA. Los Toldos, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENITO VIDELA. Ramallo, 16 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DE DOMINICIS, DNI 5.214.187, en los autos "De Dominicis José s/Sucesión Ab-Intestato". Marcos F. Val, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CASTILLO. Mar del Plata, Dr. Franco Botta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELIDA YOLANDA CERVATTE, DNI 2.803.273, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LIA ARACELI CHIARAMONDIA. Maipú, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HERACLIO GARCILASO, ANGELA MACEDONIA GARCILASO y HERACLIO JANUARIO GARCILASO. Maipú, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 a cargo del Dr Marcos F. Val, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Muiños Elbe Edit s/Sucesión Testamentaria", Expediente n° 71528, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBE EDITH MUIÑOS, Libreta Cívica n° 3.651.152. Dolores, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA BEHOTEGUI. La Plata, 15 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO GONZALEZ. Morón, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GABRIEL MIRALLES. Carlos Casares, 15/03/2021. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR LA TORRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL GREGORIO SORIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILLALBA ALBERTO OSCAR. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría a cargo del Dr. Nestor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELECQ PALAS, ANDRES PABLO, DNI M7.837.157. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANA LEGUIZAMON. Villa Gesell, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAKON LOVENBALK HASTRUP. Tres Arroyos, 15 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ JUAN EUSEBIO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque 2do piso de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sirk Elena Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 97851), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRK, ELENA NOEMI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILES, CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO FLEITAS. Lomas de Zamora, 05 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BURGOS. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIMÓN GONZALEZ y LUISA SALVADORA BENITO. Salliqueló, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL POZZI y ANA MARÍA RISSO. Magdalena, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número cuatro del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARTIN ARANDA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría única de la Dr. Dra. María Paulina Giocco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALBERTI, LUIS MARIO. Junín, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO NESTOR, LANDINI. Lomas de Zamora, 10 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GABRIEL SUSANJ. Lomas de Zamora, marzo del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS HERNANDEZ y TERESA LATORRE. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.  
mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ AGUSTINA. Villa Gesell, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS DA DALT a los días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLA ZAVA a los días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA RAQUEL OLMEDO. Junín, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ROSARIO RODOLFO. San Nicolás, 10 de marzo de 2021.  
mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CAYETANA CORDOBA. Avellaneda, 6 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO FOTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.  
mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS ALBERTO LUZNYJ. San Nicolás, 10 de marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSITA KOT. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CRISTINA PIAGGIO. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ELENA TACCHI y de HUMBERTO PEDRO TOZZI. Roque Pérez, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Edificio Central de Tribunales, 2do. piso de la localidad de Banfield, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ITATI FERRO; CARLOS ALBERTO GRILLO y OSVALDO RAUL GRILLO. Banfield, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AWAD SALIMA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Bruno Hilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 7934-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BRUNO HILDA ESTHER. San Nicolás, 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAPDEVILA y MARTA BARGEN. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RAMONA SANCHEZ y ZACARIAS COIFIN. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GASPAR. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA COUTO DE MONTOUTO. Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CAROLINA PIÑERO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFARO, JOSÉ LUIS y VILLAGRA, CAROLINA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER MURATORE. Morón, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GIMENEZ. Gral. San Martín, marzo de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL RIOS. Gral. San Martín, marzo de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARQUINI, MIRTA INES. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL PAZ. San Isidro, marzo de 2021, Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CONTI. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA NAVARRO. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de RODOLFO NICOLAS DI LORENZO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO BARRIOS. San Isidro, 15 de marzo de 2021. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HILARIO ROLDAN. Carlos Casares, 15 de marzo de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMPORA HUGO MANUEL y Doña MORALES NORMA ELENA. San Nicolás, 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FRANCISCA ANDRADE. Carlos Casares, 15 de marzo de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCEMASCOLO VICENTA. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ESTHER VIALE. San Isidro, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MONTICO. San Isidro, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ENRIQUE BENIGNO SALGADO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCINA MARIA REGINA ANDREA OEYEN. San Isidro, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ZULEMA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASSA, ANA MARIA; y de DI TOCCO, VICENTE. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANIBAL TAMES. San Isidro, de marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ECHAURI FRANCISCO, para que en este plazo lo acrediten (Art. 734 del PCCC). Avellaneda 2 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de RAFAELA DEL CARMEN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO MARIA ARAOZ DE LAMADRID. San Isidro, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ y ANTONIA RIZZO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMELIA ZEGA y de GUELFO SPOSETTI. San Isidro, marzo de 2021. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DARMANDRIL FELIPE JAIME por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC Nº2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA AURELIA PAGURA. Lanús, 24 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VICTOR HERNANDEZ. San Isidro 4 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABALEN ESTHER y AZCURRA PEDRO DOMINGO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANIBAL DIAZ. San Isidro, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URBAN LUIS ENRIQUE para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MANUEL CARLOS y FALCON ADELMA CRISTINA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONCAYO DIEGO RAÚL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral San Martín, 11 de noviembre de 2019. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA, SEGUNDO VICTORIO y AREDES, RAIMUNDA ARGENTINA. San Martín, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOSETTO MABEL YOLANDA. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COSME BONIFACIO COPPOLA y ADELMA MENDOZA. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARABASCHI. San Isidro 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIDIA DE LA CRUZ GALVEZ para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELIA DELFA RAMALLO. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OMAR ROCCA, DNI N° 10.612.291, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO MARIEZCURRENA. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSAURRALDE LUCIANO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ISIDORO MONTANUCCI. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABEL REYNALDO FELIPE, DNI N° 8.003.121, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ANA BEATRIZ, N° informado 9980662. General La Madrid, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría única a cargo del Doctor Juan Andres Gasparini, con sede en la calle Belgrano Nro. 321, piso 2do., San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ a efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IVALDI, DNI 14806995. Bolívar, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO PEREZ y VERONICA LORENA DOMINGUEZ. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña LUISA LIER, DNI N° 3.599.884, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 8 de marzo de 2021. Firmado: María Fernanda Quaglia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO JESUS BREST, DNI 14873247. Bolívar, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN PICCARDI y de SARA CELINA GHEZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE ABEL TORRACO, DNI M 5245045.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CARABAJAL. San Isidro, diciembre de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE MENTORO. San Isidro, 15 de marzo de 2021. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR FRAGAN. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de UBERUAGA MARIA ELISA (DNI F 1181353). Azul, diciembre de 2020.- Atento lo establecido en el Artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRACCO ALFREDO NORMANDO (DNI 13172983). Azul, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN SANZ D.N.I. F 3.551.267.- Tapalqué, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO LANATTA. Gral. Madariaga, 18 de febrero de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Costa, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO MARTINEZ y de SALUSTIANA BARRIOS. Mar del Tuyú, 15 de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL VALDEZ D.N.I M 5.227.212. Tapalqué, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA INES LUBO y JUAN NICOLAS MAIO, en autos caratulados Lubo Martha Inès y Otro s/Sucesión Ab-Intestato, Expte.: 40101-20. Chascomús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DELTA BOURDIEU L.C 3.518949.- Tapalqué, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CAMILO NOEL. Belén de Escobar, 15 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ACCHURA CRUZ. Belén de Escobar, 15 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA LIPPO. Rauch, 15 de marzo de 2021.- Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CARMONA y AMELIA DOMINGA LEDESMA. Tandil, 15 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO EDGARDO LALLEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELLINI, OSCAR RUBEN.-Nueve de Julio, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANSELMO MOLINA. Tandil, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO BONNAT. Tandil, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELISABET BUSTOS y/o VIVIANA ELIZABET BUSTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FAISAL MARIA ANTONIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FERNANDEZ GUERRINI. La Plata, 26 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROGELIO PEREZ GARCIA y ALICIA BRAULIA LOPEZ. General San Martín, 5 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JOSE CELEDONIO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABOSTO EUGENIO GERMAN y TREZZA GERNIMA BEATRIZ. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de REINOSO ANTONIO. Avellaneda, marzo de 2021. Maria Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE SALGADO. La Matanza, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ DANIEL OSCAR. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DORADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTIZ ALEJANDRA ISABEL. General San Martín, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARAYA ROSA ALCIRA s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 5203/2021. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA PATRICIA ROMERO. San Justo, 16 de marzo de 2021. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de DON REINALDO RAFAEL RODRIGUEZ. San Justo, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL CATAN. San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comis. Indarh N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vazquez Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-28996/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARMEN y BORAGNO GLADYS ETHEL. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cancelo, Aldo Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: LM-12780-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANCELO ALDO RAUL DNI 27282003. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLACORTA WALTER GUSTAVO. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner Secretaría a cargo de la Dr. Agustin Marano del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL JESUS FLORENTINO. La Matanza, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJEDOR DORA. La Plata, 8 de marzo de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Luján.
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno.
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
<b>“El Fallo”</b>	calle 27 N° 625 - Mercedes
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Belgrano 1650 – Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	Calle 29 N° 3566- Mercedes
<b>“El 9 de Julio”</b>	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo.
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 543 – Merlo.
<b>“Diréctum”</b>	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón n° 224 – Morón.
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón.
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó.
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
<b>“El Vocero de Merlo”</b>	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS

**Acuerdo 3871**  
(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)  
A partir del 21 de octubre de 2017  
**\$972**

**Acuerdo 3869**  
(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)  
A partir del 01 de septiembre de 2017  
**\$664**

**Acuerdo 3867**  
A partir del 01 de diciembre de 2016  
**\$546**  
A partir del 01 de enero de 2017  
**\$557**

A partir del 01 de marzo de 2017  
**\$601**  
A partir del 01 de agosto de 2017  
**\$634**  
A partir del 01 de septiembre de 2017  
**\$664**

**Acuerdo 3890**  
(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2017  
**\$1000**  
(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2017  
**\$683**

**Acuerdo 3903**  
(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2018  
**\$1150**  
(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2018  
**\$785**

**Acuerdo 3909**  
(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de septiembre de 2018  
**\$1190**  
(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2018  
**\$813**

**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$969**

**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$1489**

**Acuerdo 4006/20**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de diciembre de 2020  
**\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2020  
**\$1577**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1172**



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica